



RESOLUCION N° 18591

VISTO:

El expediente CO-0062-01458273-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 15.923, sancionada por este Honorable Concejo Municipal el día 8 de Junio del 2016.

Art. 2º: Cumplimentado lo establecido en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará a este Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär